



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

26 DIC 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003368 DE 2017

"Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, artículo 9º y el artículo 5, numeral 19 del Decreto 1414 del 25 de agosto de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso 2 del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, señala que *"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo"*.

Que el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 señala que *"Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente"*.

Que el artículo 5, numeral 19 del Decreto 1414 del 25 de agosto de 2017, señala que es función del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, *"Crear, organizar y conformar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo y comités internos para atender las necesidades del servicio y cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas del Ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de las mismas"*.

Que la planta de personal del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, está determinada por los decretos 2619 del 17 de diciembre de 2012 y 1430 del 29 de agosto de 2017.

Que mediante Resolución 003361 del 26 de diciembre de 2017, el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estableció los Grupos Internos de Trabajo y le asignó las funciones correspondientes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Los grupos internos de trabajo con el que cuenta el Despacho del Ministro, estarán integrados por los siguientes cargos:

26 DIC 2017



Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones”

#### DESPACHO DEL MINISTRO.

- **Grupo Interno de Trabajo para el Consenso Social:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	Código 4210	Grado 19

**ARTÍCULO 2°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, estarán integrados por los siguientes cargos:

#### OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES.

- **Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento Presupuestal:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17

- **Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a la Estrategia:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10

- **Grupo Interno de Trabajo de Grupo de Estadísticas y Estudios Sectoriales:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10

26 DIC 2017

Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones"

- **Grupo Interno de Trabajo de Transformación Organizacional.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 06

**ARTÍCULO 3°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Oficina Asesora Jurídica, estarán integrados por los siguientes cargos:

#### OFICINA ASESORA JURÍDICA.

- **Grupo Interno de Trabajo Conceptos:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 11

- **Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas y Asesoría Contractual:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18

- **Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales y Extrajudiciales:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2044	Grado 06

26 DIC 2017

“Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones”

- **Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 09

**ARTÍCULO 4°.** El grupo interno de trabajo con los que cuenta la Oficina Asesora de Prensa, estarán integrados por los siguientes cargos:

**OFICINA ASESORA DE PRENSA.**

- **Grupo Interno de Trabajo de Comunicación Externa:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 11

**ARTÍCULO 5°.** El grupo interno de trabajo con los que cuenta el Despacho del Viceministro de Conectividad y Digitalización estará integrados por los siguientes empleos:

- **Grupo Interno de Trabajo Especializado de Recursos y Actuaciones Administrativas:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18

**ARTÍCULO 6°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Subdirección para la Industria de Comunicaciones estarán integrados por los siguientes empleos:

- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Espectro Radioelectrónico:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21

26 DIC 2017



Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones”

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 23
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15

- **Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de Cobro Coactivo y Garantías:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 12
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Técnico	Código 3124	Grado 11

**ARTÍCULO 7°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Dirección de Infraestructura estarán integrados por los siguientes empleos:

- **Grupo Interno de Trabajo de Estructuración e Investigación:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15

- **Grupo Interno de Trabajo de Operaciones:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16

- **Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Institucionales:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17

Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones"

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 14

**ARTÍCULO 8°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Dirección de Promoción de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estarán integrados por los siguientes empleos:

- **Grupo Interno de Trabajo de Oferta Regional.:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 16
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 09
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16

- **Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Regionales:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Uno (1)	Profesional	Código 2044	Grado 09
Uno (1)	Profesional	Código 2044	Grado 09
Uno (1)	Profesional	Código 2044	Grado 09

- **Grupo Interno de Trabajo de Fomento Regional:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Profesional	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Profesional	Código 2044	Grado 09

**ARTÍCULO 9°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estarán integrados por los siguientes empleos:

- **Grupo Interno de Trabajo Técnico de Innovación Social y Apropiación en Comunidades:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10

"Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones"

**ARTÍCULO 10°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Dirección de Gobierno Digital estarán integrados por los siguientes empleos:

**Grupo Interno de Trabajo de Seguridad y Privacidad de la Información:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Secretaria Ejecutiva	Código 4210	Grado 17

• **Grupo Interno de Trabajo de Ciudades Inteligentes:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 16
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 06
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15

• **Grupo Interno de Trabajo de Política:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 06
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 16
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15

**ARTÍCULO 11°.** El grupo interno de trabajo con los que cuenta la Dirección de Transformación Digital estarán integrados por los siguientes empleos:

• **Grupo Interno de Trabajo de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 06
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15

26 DIC 2017

(Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones”

**ARTÍCULO 12°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Dirección de Desarrollo de la Industria de Tecnologías de la Información estarán integrados por los siguientes empleos:

- **Grupo Interno de Trabajo de Industria de Tecnologías de la Información:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 06
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16

- **Grupo Interno de Trabajo de Estrategia Talento de Tecnologías de la Información:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 16
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16

- **Grupo Interno de Trabajo de Emprendimiento Apps.co:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 18
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Secretaria Ejecutiva	Código 4210	Grado 19

**Grupo Interno de Trabajo de Industria Creativa Digital:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 09
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Secretaria Ejecutiva	Código 4215	Grado 24

**ARTÍCULO 13°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Secretaria General estarán integrados por los siguientes empleos:

- **Grupo Interno de Trabajo de Contratación:** Estará conformado por los siguientes cargos:





Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones”

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Profesional	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional	Código 3124	Grado 11

- **Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 14

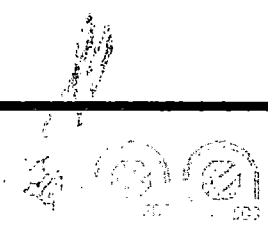
**ARTÍCULO 14°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo estarán integrados por los siguientes empleos:

- **Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución Contractual:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 06
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 06

- **Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a la Gestión de Ingresos del Fondo TIC:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10



26 DIC. 2017

"Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones"

Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09

**ARTÍCULO 15°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Subdirección Financiera estarán integrados por los siguientes empleos:

- **Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 12
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2044	Grado 06
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 11

- **Grupo Interno de Trabajo de Cartera:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 12
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 12
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 07
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 06
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 11
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 09

- **Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 09
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 13

26 DIC 2017

Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones"

**Grupo Interno de Trabajo de Tesorería:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 08
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 13

**ARTÍCULO 16°.** Los grupos internos de trabajo con los que cuenta la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana estarán integrados por los siguientes empleos:

- **Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 14
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 14
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 11
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 09

- **Grupo Interno de Trabajo de Notificaciones:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 12
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09

- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión de las Información:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 23
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 06
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 12

- **Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés:** Estará

26 DIC. 2017

Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones"

conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 13
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	Código 4210	Grado 19

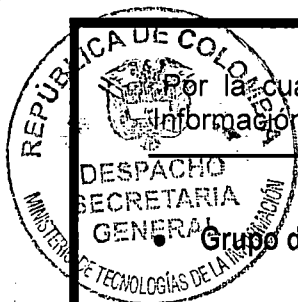
- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Profesional	Código 2044	Grado 09
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3132	Grado 14
Dos (2)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 12
Dos (2)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 11
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 11
Cuatro (4)	Auxiliar Servicios Generales	Código 4064	Grado 09
Cinco (5)	Conductor Mecánico	Código 4103	Grado 14
Doce (12)	Conductor Mecánico	Código 4103	Grado 13

- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 23
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Técnico	Código 3100	Grado 15
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 14

26 DIC 2017



Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones"

**Grupo de Interno de Trabajo de Gestión Pensional:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09

Dada en Bogotá D.C., a los, **26 DIC. 2017**

**COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE**

**DAVID LUNA SÁNCHEZ**

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Revisó: Gina Alejandra Albarracín Barrera  
 Verónica Mattos Celedón  
 Daniel González M. *do*  
 Elaboró: Luz Mery Galvis Nieto *do*

